

Antonio sus bienes propios, y Juan, y los explicados Juan
Zomeño, y Ignacio Rodriguez su persona y los vios, todos
habidos y por haber, y sin q. la obligar especial de ruego ni bi-
cie la Exat, ni por el contrario, porq. se ambo dño y cada uno
o ellos se ha de poder usar, Hipotecam por tacita, y expresa
hipoteca siuue pignoris vel hipotecae, y empeño especial, el
nombrado D. Antonio la casa en q. vive en esta poblacion y
calle q. nombran larga, q. se compone de diversos cuerpos, altos
y baxos, Corrales cubiertos, y descubiertos, huerto, Vodega y baxos
de coque bino, q. linda por saliente con Tomas, y Diego Lan-
cia medio dia dha Calle, poniente, Sebastian Sotz, y el Mar-
guer de Mamer, y por el Norte, Calle que sube desde la
referida ala queta de Juan de Coe
dentos. El mencionado Juan q. vale catorze mil y seis-
Calle q. se compone de varios cuerpos altos y baxos, corrales, cu-
biertos y descubiertos, y Legua de agua viva, q. linda por saliente
D. Antonio Balera Prō medio dia y poniente de Margarita
Monreal, y por el norte dha Calle q. vale cinco mil y que esta
y la anterior casa, expresaron haberlas baluado Juan Pime-
nez de la Fuente Maestro Alarife de la presente Villa, y Igna-
cio Rodriguez veinte peonadas de masuelo q. tiene en tierras
propias de vecano en el sitio q. dicen barranco del Mozo, que
lindan por saliente con D. Pedro Caniano Ariza, medio dia
barranco de la Texera, poniente D. Tomas de Mata, y Norte
el propio D. Pedro, y D. Sebastian Maxim Espinosa q. valen
quatro mil y quinientos de una quinta parte de Texera y
Casa en el sitio de este nombre, q. linda por saliente con
D. Tomas de Mata, medio dia dho barranco del Mozo, ponien-
te Juan Rubio, y Norte con la Casa de dha Texera, q. vale
dos mil y trescientos, Cuias propiedades son libres de otros
gravamen excepto la casa del D. Antonio, q. tiene sobre si
una pia memoria de veinte y annales, q. se pagan a el